



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Civil Municipal
Barrancabermeja

ACTA DE REMATE FALLIDO

Radicado	68-081-4003-004- <u>2016-00611</u> -00
Fecha	12 DE ABRIL DE 2023
Hora	NUEVE Y SIETE (9:07 A.M.) DE LA MAÑANA
Clase de proceso	EJECUTIVO
Asistentes	LUZ STELLA AGUILERA RINCÓN C.C. 51.733.401 T.P. 179.394 Apoderada de la Parte Demandante
Link de la Audiencia	https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/6627a707-f41d-4b08-bf88-32ff2cb5a5aa?vcpubtoken=e0f1d796-f71a-4154-9a6c-b6a98c99b812
Documentos aportados en la audiencia	NINGUNO

PARTE RESOLUTIVA DEL AUTO

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, administrado justicia en nombre de la República de Colombia y Por autoridad de la ley,

RESUELVE:

Declarar fallido el presente remate, quedando de cargo de la parte solicitar en el futuro nuevamente la fijación de fecha para la diligencia.

La anterior decisión se notifica en estrados y contra ella proceden los recursos de ley. SIN RECURSOS. Habiendo quedado ejecutoriada y en firme la anterior decisión, no siendo otro el objeto de la presente diligencia, siendo las 09:12 a.m. de la mañana se levanta la sesión.


DEYBI FABIAN PINILLA RÍOS
JUEZ